

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**16003** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento de 0,14 l/s de agua procedente del pozo Dos Remedios, sito en la finca del mismo nombre, parroquia de San Salvador de César, término municipal de Sarria (Lugo), con destino a usos domésticos y granja ganado porcino. Expediente: A/27/14311/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Sarria o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/27/14311/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: D. Antonio Valiña López

Nombre del río o corriente: Pozo Dos Remedios

Caudal concedido: 0,04 l/s

Punto localización: Finca Dos Remedios, parroquia de San Salvador de César

Término municipal y provincia: Sarria, Lugo

Destino: Usos domésticos y grana ganado porcino

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 27 de enero de 2006

Registro de Aguas: Inscripción Nº 15918, en la Sección A, en el Tomo 0160, hoja número 019

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso del plazo de la concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 12 de mayo de 2026.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A260020238-1